



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 14: Seguridad de la aviación — Política

EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS AVSEC DE LA OACI

(Nota presentada por los Estados Unidos, copatrocinada por Singapur, los Emiratos Árabes Unidos, el Consejo Internacional de Aeropuertos y la Asociación del Transporte Aéreo Internacional)

RESUMEN

Durante el último trienio, la OACI, los Estados miembros, la industria y otras partes interesadas han tomado medidas exitosas para despertar conciencia respecto a la importancia de contar con una cultura de seguridad efectiva que apoye la implementación y sostenibilidad de sistemas nacionales de seguridad de la aviación que cumplan o superen las normas internacionales. Al reflexionar sobre estos éxitos durante su 41º período de sesiones, la Asamblea debería también tomar medidas para garantizar que se aprovechen las oportunidades de revisar, evaluar e innovar los planes y programas de seguridad de la aviación de la OACI, a saber, el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) y las actividades que se realizan en las secciones de Políticas de Seguridad de la Aviación, Apoyo a la Implantación y Desarrollo — *Seguridad de la Aviación* y Auditoría de la Seguridad de la Aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer la necesidad y el valor de realizar una revisión y evaluación holística periódica de los planes y programas de seguridad de la aviación de la OACI; y
- b) agregar el mandato siguiente a la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación*: “Que los Estados miembros, la Secretaría de la OACI y la industria en asociación realicen una revisión y evaluación holística de cada plan y programa de seguridad de la aviación de la OACI por lo menos una vez cada trienio, a fin de determinar si estos planes y programas están generando los resultados previstos y considerar enfoques innovadores para mejorar aún más su eficacia”.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico de <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	<i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación.</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los Estados miembros dependen de los planes y programas de seguridad de la aviación (AVSEC) de la OACI, a saber, del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) y de las actividades que se realizan en las secciones de Políticas de Seguridad de la Aviación, Apoyo a la Implantación y Desarrollo — *Seguridad de la Aviación* y Auditoría de la Seguridad de la Aviación, que les sirven de guía para cumplir sus obligaciones de seguridad de la aviación contraídas en el contexto del Convenio de Chicago y les ayudan a comprender mejor los resultados que se pretende conseguir de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17 y de las disposiciones sobre seguridad de la aviación del Anexo 9. Si bien los Estados miembros, la Secretaría de la OACI y la industria trabajan juntos para determinar las partes de los planes y programas de la OACI que requieren cambios, no existe un mandato en la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación* que exija someter de manera periódica las metodologías y prácticas de estos planes y programas existentes a una revisión y evaluación holística para garantizar que estos planes y programas logren sus objetivos establecidos y sigan siendo adecuados.

2. ANÁLISIS

2.1 Al reconocer que órganos tales como la Secretaría de la OACI, el Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP) y sus grupos de trabajo y equipos especiales, así como los grupos de estudio de la Secretaría, constituyen un mecanismo para introducir mejoras graduales en SARPS, textos de orientación, cursos de instrucción y talleres, así como en la metodología de auditoría y, más recientemente en el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP), cabe destacar, también, que este trabajo encaja en la estructura y los parámetros de los actuales planes y programas AVSEC de la OACI. A menudo, se dejan sin examinar cuestiones críticas para determinar, por ejemplo: si la estructura, los parámetros y las metodologías actuales de estos planes y programas contribuyen en sí mismos a un desempeño deficiente de los Estados miembros en cuanto a la implementación efectiva de los SARPS del Anexo 17; y si los mandatos actuales crean barreras que impiden considerar y adoptar enfoques más innovadores cuando resulta pertinente. En consecuencia, es posible que la OACI y sus Estados miembros estén desaprovechando oportunidades para lograr mejoras e innovaciones en los enfoques actuales que ayuden a los Estados miembros en la implementación efectiva de los SARPS AVSEC. Al realizarse periódicamente evaluaciones holísticas de los planes y programas AVSEC de la OACI se genera la posibilidad de detectar las áreas que necesitan mejorarse o en las que hay que resolver, de haberlas, deficiencias programáticas.

2.2 Para mayor precisión, éste no es un llamamiento para que se innoven los planes y programas AVSEC de la OACI sólo por el simple hecho de cambiar. Por el contrario, éste es un llamamiento para asegurarse de que se revisen y evalúen de manera periódica la estructura, la metodología, la funcionalidad y la eficacia de cada plan y programa AVSEC de la OACI, así como para dar flexibilidad a los Estados miembros y a la Secretaría de la OACI para que busquen y consideren, de manera proactiva, alternativas innovadoras respecto al *statu quo* de estos planes y programas que, de otra manera, se ignorarían de no existir un mandato que lo exija. Ese mandato reflejaría la madurez y fortaleza de la Organización, ya que se reflexionaría acerca de lo que funciona bien y se encontrarían las causas últimas de lo que no funciona o deja de funcionar; esto permitiría encontrar soluciones y maneras de trabajar más efectivas, creativas e innovadoras que beneficiarían más a sus miembros y ayudarían a lograr la misión de la Organización.

2.3 Según el texto actual de la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación*, se pide e insta a la Secretaría y a los Estados miembros a que mejoren e innoven la seguridad de la aviación. Sin embargo, no se pide que se lleve a cabo periódicamente una revisión y evaluación holística de cada plan y programa que ayude a encontrar

información para proponer mejoras. Con objeto de llenar esta laguna, se propone que se agregue el mandato que sigue:

“Que los Estados miembros, la Secretaría de la OACI y la industria en asociación realicen una revisión y evaluación holística de cada plan y programa de seguridad de la aviación de la OACI por lo menos una vez cada trienio, a fin de determinar si estos planes y programas están generando los resultados previstos y considerar enfoques innovadores para mejorar aún más su eficacia”.

2.4 De adoptarse, podría considerarse esto como un mandato que se llevaría a cabo bajo los auspicios del AVSECP a fin de aprovechar el conocimiento, la experiencia y los puntos de vista de los especialistas en seguridad de la aviación de los Estados miembros, los observadores de la industria y la Secretaría de la OACI, así como los procesos de revisión y evaluación que ya utilizan los grupos de trabajo y los equipos especiales del AVSECP con un alcance más limitado. Los resultados de las evaluaciones, a fin de incluir recomendaciones sobre cambios a un plan o programa, podrían, así, presentarse al Consejo como parte del informe anual del Grupo Experto cuando la evaluación de un plan o programa se haya finalizado.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La industria de la seguridad de la aviación funciona en un entorno operacional que evoluciona rápido como nunca antes y los planes y programas AVSEC de la OACI tienen que seguir, del mismo modo, este ritmo para ofrecer la garantía de que aún son pertinentes y los más adecuados. Además, mediante prácticas de cultura de la seguridad eficaces se determina qué áreas requieren mejorarse y las áreas de dónde pueden deducirse mejores prácticas. Agregar el mandato propuesto (en el párrafo 2.3), garantizaría, también, la continuidad de iniciativas importantes y del impulso conseguido en 2021 durante el Año de la Cultura de la Seguridad de la OACI.

3.2 Al proporcionar a la OACI, sus Estados miembros y los socios de la industria un mandato claro que exija la realización de las revisiones y evaluaciones en cuestión y la adopción de medidas apropiadas para incorporar los resultados de esas evaluaciones, se fortalecerá la red mundial de seguridad de la aviación garantizando, a la vez, que la orientación, asistencia y auditoría que proporciona la OACI siga siendo pertinente, eficaz y la más adecuada, y esté a la vanguardia de la innovación en el ámbito AVSEC.